



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Año.	13 50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Trimestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Semestre.	5	Un año.	7 1/2

El precio de suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel Benjumeda.	Facultad de Med. de Cádiz.
Lázaro Barón.	Id. id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del C. Cisneros.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	Joaquín M. Fernández Gardín.	Id. de San Isidro.
Tomás Santero.	Id. id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Luis M. Utor.	Id. de id.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París, en la librería de E. Denté.
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.
Pagando por un año adelantado 13 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Boletín de la Caja de Socorros

La Sra. D.ª Martina Astudillo, viuda de nuestro suscriptor D. Nicasio Tiedra, nos ha dirigido la carta que á continuación transcribimos con motivo del socorro que se le ha concedido.
Cuando recibimos tan elocuentes testimonios del aprecio en que se tiene nuestra obra, no dudamos que sus beneficios alcanzarán cada día á mayor número de escritores, aliviando así los infortunios y desventuras que pesan sobre las viudas y huérfanos de los olvidados Maestros.

Hé aquí dicha carta:
«Cañizo, 11 de Enero de 1887.
Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.
Muy señor mío: Recibí su grata del 8 del presente, y en ella la orden de poder cobrar las setenta PESETAS que me han correspondido de la Caja de Socorros.
Doy á V. las más expresivas gracias, así como también á los señores de la Junta, por tan generosa y benéfica obra, pues con su donativo mis hijas (de son cuatro) y yo, tendremos pan para unos días.
Quiera Dios que los Profesores de primera enseñanza, que tan noble misión desempeñan en la sociedad, y tan deplorable suerte les está reservada á sus pobres viudas é hijos, conozcan la necesidad que tienen de unirse, y coadyuven á fomentar la Caja de Socorros, con el fin de que éstos sean mayores y permitan endulzar con más eficacia la amargura que deja en nuestros corazones la pérdida de un esposo, cuando unido á éstos hallamos sin un pedazo de pan para nuestros hijos.
Sin más, se ofrece de V. su agradecida y segura servidora q. b. s. m.

MARTINA ASTUDILLO,
Viuda de Tiedra.

Sección orgánica.

El Consejo de Instrucción pública.

La importancia, la significación, la leítima influencia de este elevado Cuerpo consultivo del Estado son tan incuestionables, que no es prudente acometer reformas en la administración y en el gobierno de la enseñanza sin cuidar de reorganizar su constitución y su régimen interior.
A mano airada desapareció en los comienzos de la Revolución de Septiembre, restablecido fué, más tarde, como era de preveer, pues para el Ministerio de Fomento es como piedra de toque, valla prudente y válvula previsora, si con el apoyo y con los debidos miramientos y consideraciones se le consulta á tiempo y se consulta bien.
Desde hace algunos años se ha ido mermando su intervención en la enseñanza, separándole atenciones y creando comisiones, á las que se entregan intereses y se da una participación que, según nuestro criterio, tan sólo corresponden al dicho Consejo; y ya por causas primor-

diales, ya por otras con estos antecedentes relacionadas, no es inoportuno se piense en su reorganización por el Ministro de Fomento, si bien nuestras noticias son poco satisfactorias, dado el concepto que de sus fines y de sus medios tenemos.

La existencia del Consejo de Instrucción pública ha sido poco firme, y la legislación por la cual éste viene rigiéndose, adolece del defecto general de las reformas administrativas de la enseñanza; no se trata de mejoras y de perfeccionamientos por sucesivas etapas, sino que de cuajo se arrancan los planteles para echar semilla nueva en los hoyos abiertos por la irreflexión política.

Regíase á la publicación de la ley de 1857, por el reglamento de 1849. Reorganizado en virtud de aquélla, se rigió por el reglamento de 24 de Diciembre de 1857: á consecuencia de la ley de 30 de Junio de 1866, sufrió una profunda reforma por Real Decreto-Ley de 9 de Octubre del propio año, cuyo reglamento fué expedido el 14 de Octubre siguiente: por Decreto-Ley de 10 de Octubre de 1868 fué disuelto el citado Consejo, y con el nombre de Junta Consultiva reaparece por Real decreto de 13 de Julio de 1871, publicándose el reglamento en 16 de Febrero de 1872, y después se restablece dicho Consejo por Decreto de 12 de Junio de 1874, rigiéndose por las actuales disposiciones vigentes.

Revélanse en estas resoluciones superiores los criterios distintos de la política dominante en cada época, y se reflejan en su organización y en su régimen vacilantes opiniones, que á las claras manifiestan el poco estudio que sobre las cuestiones de enseñanza han hecho los hombres políticos, si bien pueden recogerse en los razonamientos justificativos de dichas mudanzas, preciosas confesiones y formales anatemas, que por sí bastan á caracterizar personajes y situaciones.

Adviértese una como pauta general para fundar su existencia, y análogas soluciones para evitar conocidos males: sin duda por no reparar en que nada completo y estable puede conseguirse en la legislación de enseñanza mientras no se sienten bases sólidas que vayan logrando el perfeccionamiento y la mejora por la práctica, guiada por un constante celo y leal deseo del bien, se pretende ahora apartarse de estos asendreados caminos para ir á buscar modelos en el extranjero, que no sabemos si serán traducidos ó mal arreglados á la escena española.

El asunto merece sin duda que le dediquemos nuestra atención, y nos deciden á ello el que se piensa en acometer la reorganización del Consejo, y el que presu- mamos que ni se dirigirá bien el propósito, ni se han calculado con acierto y

previsión las consecuencias de lo que se pretende.

No entraremos á analizar esta fase de la novísima reforma porque carecemos de detalles; pero sí nos ocuparemos en estudiar críticamente la vida administrativa de este Cuerpo superior consultivo, llamado casi á desaparecer.

En nuestro concepto, el Consejo de Instrucción pública constituye una síntesis de un plan de enseñanza, y mientras éste no se desarrolle no llenará aquél todos los requisitos ni satisfará todas las condiciones de los problemas, que ya política y exteriormente, ya interiormente, palpitan hoy en uno de los ramos más importantes de las ciencias morales y políticas.

Motivarían estas fundamentales reflexiones nuestra sorpresa, si no estuviéramos acostumbrados á los artifices modernos de la enseñanza, que se empeñan en reformar los aleros y partes altas del edificio de la cultura popular, sin duda porque llaman más la atención de los profanos, en vez de ocultarse en las profundidades de los cimientos y preparar éstos para que resistan el grandioso monumento que hoy exige la sociedad moderna y demandan los intereses comprometidos y alterados de la vida actual. Ahora se quiere levantar de nuevo la atalaya administrativa sobre el incompleto, caduco y ruinoso edificio de la enseñanza, cuyos cimientos se desmoronan, y cuya debilidad y ruina atestiguan el censo de los que no saben leer y escribir, el número de escuelas que no son escuelas, los maestros que se mueren de hambre, los medios pedagógicos que se usan y el pobre interés y escasa preocupación que merece la enseñanza á todos los Gobiernos.

Así aparece el propósito del Ministerio de Fomento, dado el alcance que se pretende dar á la novísima reforma del Consejo de Instrucción pública.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

(Continuación.)

En primer lugar, es lamentable que no se le ocurra otra cosa á los que se la echan de reformistas que copiar lo que lleva nada menos que un siglo de existencia al otro lado de los Pirineos. Pero, en fin, si resignados con el modesto oficio de copistas, al menos copiaran con arte ó con fidelidad, todo se podría llevar con paciencia. Pero ¿quién tomará en serio que la Escuela preparatoria de la calle del Barquillo es una copia y no una risible caricatura del famoso establecimiento creado por el Comité de salud pública en 23 de Septiembre de 1794?

Yo pregunto al Sr. Ministro de Fomento, tan competente en estas materias: ¿En qué se parece la copia al original? Veámoslo, aunque sea en

breves palabras, porque este es quizá el punto de vista fundamental de la cuestión.

Lomblardie, célebre Director de la Escuela de Caminos de París, inició el pensamiento de la Escuela politécnica, con la experiencia que le daban su práctica y sus estudios; Monge, auxiliado por Carnot y por Prieur, echó los cimientos de la nueva Escuela, y un químico, tan eminente como Tourcroy, la organizó con el nombre de Escuela central de Obras públicas. Desde un principio aparecieron en el cuadro de Profesores Lagrange, Hachette, Prony, Delorme, Vouquelin, Bertholet, Chaptal, en una palabra, Sres. Senadores, las primeras eminencias de Francia.

Los jóvenes que ingresaban en la Escuela eran internos y tenían una pensión de 1.200 pesetas. Profesores y discípulos estudiaban, no sólo para la ciencia, según decían los reglamentos, sino también para la patria, y con arreglo á este principio, con arreglo á este propósito, 39 alumnos acompañaron á Monge, á Bertholet, á Forcroy en su expedición á Egipto. La misma diplomacia se ocupaba de la afortunada Escuela, según se ve en el tratado celebrado entre Francia y Suiza en 22 de Diciembre de 1803. La Confederación helvética considera como un acontecimiento venturoso que la Escuela politécnica de Francia admita en su seno á 20 de sus hijos. Napoleón no se contenta con la disciplina que supo establecer Tourcroy, sino que organiza á los alumnos militarmente, y hasta les concede una bandera con esta inscripción: «Para la patria, para las ciencias y para las artes.»

Sin embargo, Sres. Senadores, las vicisitudes de la política no contribuyen á que descienda nunca el nivel científico de la enseñanza. Bajo Luis XVIII eran Profesores de la Escuela politécnica nada menos que Poisson, Arago, Binet y Cauchy. Bastó un ligero movimiento de indisciplina para que la Escuela fuera cerrada en 3 de Abril de 1816. Se abrió de nuevo con el protectorado del Duque de Angulema, el 4 de Diciembre del mismo año, y entonces (fijaos en esto, Sres. Senadores, porque es también una cuestión esencialísima), los alumnos eran internos, estaban sometidos á un régimen militar y gozaban una pensión de 4.000 pesetas.

Si quisierais completar vuestro criterio acerca de la Escuela politécnica de Francia, bastaría que hojaseis los decretos de 1.º y de 23 de Noviembre de 1852. Estos antecedentes sobran para probar que cuando Francia levantó la Escuela politécnica no olvidaba el principio de la división del trabajo, que antes proclamé, ni perseguía, como vosotros parece que perseguís, el fantasma metafísico é ilusorio de la unidad de la ciencia. Lo que hacía era subordinar aquel principio de la división del trabajo, someterlo, sacrificarlo, para decirlo de una vez, á un pensamiento generoso, aunque de carácter socialista: facilita la preparación para las Escuelas especiales á los hijos de familia pobres, concediéndoles una pensión, proporcionándoles gratuitamente lecciones de sabios ilustres, y exigiéndoles, en cambio de tanto sacrificio á favor de las clases menesterosas, nada más que su propio aprovechamiento, por medio de una disciplina eficaz y severa, que para eso era una disciplina militar.

¿Qué tiene que ver esto, Sres. Senadores, con la escuela que vosotros habéis imaginado? Así es, que desconociendo las necesidades que satisfacen las Escuelas politécnicas, donde quiera que existen, no habéis creado una verdadera Escuela politécnica; habéis erigido un establecimiento

presa que va á proseguir el Sr. Luengo y que há acometido con gran acierto el Sr. Cembombrán y España. Entre los brindis merecen especial mención los de los Sres. Luengo, Cembombrán, Fernández Sánchez, Frontaura, García Barbarín y Bannández Hesteros.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra de D. Leopoldo Eguilaz titulada Glosario etimológico de las palabras españolas, y estando cumplidas las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876;

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

Ilmo. Sr.: Para los fines de la legislación vigente sobre protección oficial á obras literarias, científicas y artísticas, la Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto que la Real Academia Española dé su parecer respecto del Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascongadas) de origen oriental (árabes, hebreo, malayo, persa y turco); debido á la mucha erudición y profundos estudios del Doctor D. Leopoldo de Eguilaz y Yanguas, Catedrático de la Universidad de Granada; obra de una importancia é indisputable valor literario que realzará el nombre español entre las naciones más cultas de Europa.

Puesta en circulación apenas, ya algunos filólogos extranjeros se han apresurado á reconocer superior este léxico al de los beneméritos Dory y Engelmann, y á ofrecer examinarle detenidamente en autorizadas revistas literarias.

Y no podía menos de ser recibido con singular aplauso por varones doctos un libro donde resplandezca agudeza y sagacidad de entendimiento, sólido juicio, arte de observar, comparar y deducir bien, asiduo estudio de muchos años, dominio en las lenguas sabias y cabal conocimiento del genio e índole de las que se hablan en nuestra Península ibérica.

Hombre de probidad literaria, sobre todo, el Sr. Eguilaz se goza en dar á cada cual lo que es suyo, en acudir á buenas fuentes filológicas y críticas, y en vulgarizarlas en cada vocablo, juntamente con el nombre del escritor que lo sugirió la noticia. Confiesa noble y agradecido, en articulo sin cuento, lo que debe á españoles como el autor anónimo del Glosario Leidense, á Raimundo Martín y Pedro de Alcalá, Francisco del Rosal y Diego de Guadix, López Tamariz y Alonso del Castellet; á filólogos alemanes como Díez y Vuller, á los franceses Littré, Scheler y Brachet, y á orientalistas extranjeros, tales como Casiri, en estudios que aun no se han confiado á la estampa.

No pocas obras de los españoles citados permanecen inéditas, y el Sr. Eguilaz presta muy señalado servicio sacándolas en cierto modo á luz, puesto que ninguna de las etimologías juiciosas que contienen deja de figurar en el Glosario. Ni olvida á los escritores árabes, ya españoles, ya africanos ó asiáticos, donde halla algunas palabras árabigas peregrinas, matrices verdaderas de otras españolas, cuyo origen no se había podido averiguar todavía. Y en cambio restituye á su pristina estirpe latina varias dicciones que afamados etimologistas consideraban árabigas.

Una de las fuentes más abundosas á que acude el autor del Glosario es la de las escrituras mozárabes de Toledo, otorgadas en el siglo XI, y de las árabigas de Granada extendidas en el XV (estas en

extraordinario número); las cuales, como redactadas en lengua vulgar y referentes á muchos asuntos y muy varios objetos, brindan con inagotable mina de antiguas voces españolas conservadas entre los mahometanos, y de no pocas orientales que aun no habían entrado en los diccionarios lingüísticos.

Ayuda sobremanera el nuevo léxico á investigar y esclarecer la historia de nuestro idioma, puesto que la mayor parte de los vocablos, llevándose todos la oportuna indicación de sus fuentes por orden cronológico, presentan la gradual modificación y diversas formas prosódicas y ortográficas que han recibido en el transcurso de los tiempos.

El título mismo de la obra anuncia ya cuánto ha de aprovechar su consulta al filólogo, al historiador, al estudioso de cada región ó provincia, si trata de avvalorar la genealogía de su lenguaje propio.

En resolución, este libro, por su naturaleza y condiciones, por su importancia y exquisito desempeño, es de aquellos que se deben calificar de mérito relevante é indiscutible, y de los que están llamados á obtener la más amplia y decidida, la mayor y más eficaz protección del Gobierno.

Procurando su difusión, el Estado se lisonjeará de haber dado noble impulso á estudios que enaltecen á las naciones, que rara vez alcanzan favor del vulgo, y que sólo á acosta de sacrificios increíbles pueden llevarse á cabo.

Este es el parecer de la Academia, que por acuerdo suyo tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1886.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 10 de Febrero.)

NOTICIAS OFICIALES

Los opositores á la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Valencia, señores Sánchez Vilches, Rodríguez de la Encina, Muñoz Trujeda, Blanco y Pérez, Bernabé y Horrero, Guardia, Guillén, Figuera, Crespo Herrero, López Rodríguez, Barón, Tajo Pérez, Blanco y Conestares y Sancho Tello, se servirán presentarse el jueves 3 de Marzo, á las cuatro de la tarde, en el Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas.—(Gaceta del 14 de Febrero.)

Por Real orden de 5 del corriente se dan las gracias á D. Antonio Andrés del Villar, por el donativo que ha hecho con destino á Bibliotecas populares de 25 ejemplares respectivamente, de sus obras tituladas Aritmética teórico-práctica y Diamante de la infancia ó silabario metódico racional.—(Gaceta del 16 de Febrero.)

Por Real orden de 5 del corriente se dan las gracias á D. José Muñoz del Castillo por el donativo que ha hecho con destino á Bibliotecas populares de 1.000 ejemplares de cada uno de los folletos titulados: el primero, La plaga floxérica. El insecto y la vid; el segundo, La plaga floxérica. Examen de los medios propuestos para combatirla; y tercero, La plaga floxérica. Las vides americanas.—(Gaceta del 16 de Febrero.)

Por Real orden de 31 de Enero último se trasladada á la Cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de Logroño, á D. Francisco Ruiz de la Peña, Catedrático de igual asignatura en el de Burgos, y cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

Desde 1859 hasta su ingreso en el Profesorado oficial, fué sustituto de Latin y Griego y de Latin y Castellano en varios Institutos, siendo además en dicho año propuesto en terna en oposiciones á cátedras de Latin. En 23 de Julio de 1862 fué nombrado por oposición Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Ciudad Real, y en 21 de Julio de 1864 fué trasladado á la misma asignatura del de Vizcaya. En 9 de Octubre de 1866 pasó á explicar la asignatura de Retórica y Poética, quedando después excedente en virtud de lo dispuesto en la circular de 30 de Octubre de 1868. En 24 de Noviembre de 1870, desde el Instituto de Vizcaya, donde continuó prestando sus servicios en otras asignaturas, fué trasladado al de Orense en concepto de Profesor numerario de Latin y Castellano, pasando posteriormente por permuta al de Cuenca y por concurso á los de León y Burgos. Ha sido Juez de oposiciones á Cátedras de Latin y Castellano, Es Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, y tiene aprobados todos los estudios hasta el grado de Doctor en la misma Facultad. Ha publicado dos tratados de Retórica y Poética; uno en prosa y otro en verso. Nuevo sistema gramatical aplicado á la enseñanza

del Latin. Colección de trozos selectos latinos. Cuadro sinoptico calcado sobre el nuevo sistema gramatical, y varios folletos y Memorias.—(Gaceta del 16 de Febrero.)

Por Real orden de 5 del corriente se aprueba el proyecto formado por el Arquitecto D. José María Ortiz para la reconstrucción del muro de cerramiento del jardin de la Facultad de Farmacia, cuyo presupuesto importa 25.499 pesetas 3 céntimos, las cuales se abonarán con cargo al cap. 22 del presupuesto corriente de gastos del Ministerio de Fomento.—(Gaceta del 12 de Febrero.)

Cumpliendo lo determinado en el art. 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre último, la Dirección general hace público que el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Elementos de Derecho natural vacante en la Universidad de Oviedo, queda constituido en la siguiente forma: Presidente, el Consejero de Instrucción pública don Victor Arnáiz, y como Vocales D. Pablo Peña y Entrala, D. Eladio García Amado, D. Juan Pedro Morales, D. Francisco Javier González Castejón, D. Rafael Rodríguez de Cepeda y D. Benito Núñez Forcelledo.

Los aspirantes presentados y admitidos á dicha cátedra son los Sres. Brañas, Jaumar, Moreno Nieto, Pintos Reino, Sáenz Fernández, Lián, Sánchez de Castro, Calderón y Arana, Vida y Vilches, Bea y López, Cueva y Palacio, Alvarez y González Posada, Guerreira y Romero y Rico Fuensalida, si acredita que el 26 de Diciembre último depositó en el correo el pliego que contenia su instancia y trabajos.—(Gaceta del 10 de Febrero.)

VACANTES.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina dos categorías honoríficas de asenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad que á la fecha de 21 de Julio de 1886 contasen cinco años en la categoría de entrada y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

La categoría de cuya provisión se trata no da opción á sueldo ni gratificación alguna.—(Gaceta del 18 de Febrero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province/City and Amount (Ptas. Cént.). Includes entries for Avila, Serranillos, Arévalo, and Valladolid.

Provincia de Almería.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Almería, Vera, Pastalva, and Vera.

Provincia de Burgos.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Rabanera del Pinar, Gumiél del Mercado, and Ontoria de Valdearados.

Provincia de las Baleares.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Benisalem and Biniali (Sansellas).

Table with 2 columns: Province/City and Amount. Includes entries for Almería and Almería.

Provincia de Cáceres.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Carrovillas and Cáceres.

Provincia de Granada.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Policar and Canales.

Provincia de Guipuzcoa.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Escoriza and Beasain.

Provincia de Málaga.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Estepona, Alcaucin, and Casarabónela.

Provincia de Santander.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Magle, Tezanos, and Retortillo.

Provincia de Valladolid.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for San Pedro de Latarece and Quintanilla de Trigueros.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Alicante.—Según anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, los Tribunales de oposiciones para proveer las escuelas de niños y niñas vacantes en la provincia, han quedado nombrados en la forma siguiente:

Para escuela de niños: D. Manuel Senante, D. Pedro Deltell, D. Ramón Escribano, D. Antonio Varela, D. Blas de Loma y Corradi, D. Enrique Ferré, D. Antonio Saquero y D. Joaquín Orozco.

Para escuela de niñas: D. Manuel Senante, don Pedro Deltell, D. Ramón Escribano, ó D. Antonio Varela, D. Blas de Loma y Corradi, D. Joaquín Orozco, D. Josefa Pérez y D. Teresa Fernández.

Granada.—Según anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la escuela de niños de Loja, ha quedado constituido de la manera siguiente:

D. Francisco de Paula Villa Real, D. Antonio Rosales Pavia, D. Salvador de la Cámara, D. Luis María Lasala, D. Agustín Rodríguez Lecea, don Francisco J. Cobos y el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Jaén.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular ordenando á los Alcaldes que no han mandado á dicha corporación los interrogatorios números 7 y 9, que á vuelta de correo y sin excusa alguna, cumplan con dicho servicio, remitiendo un ejemplar duplicado de cada uno de los citados interrogatorios con los datos que en los mismos se expresan.

Lerida.—Según anuncio la Junta provincial de Instrucción pública, los Tribunales de oposi-

ciones para la provisión de las escuelas anu-

Escuelas de niños: D. Francisco Bañeres, D. Jo-

Los ejercicios darán principio tan luego como

Escuelas de niñas: D. José María Pinós, D. Fran-

Los ejercicios darán principio tan luego como

Valencia.—La Junta provincial de Instruc-

Los Maestros y Maestras que no figurasen en el

Por el mismo plazo de 30 días se abre concurso

Maestros: Uno de la primera clase, uno de la

Maestras: Dos de la tercera clase.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

León.—Se halla abierto el pago de los haberes

Teruel.—El Gobernador civil de la provincia,

NOMBRAMIENTOS.

Guadalajara.—Acaban de efectuarse los si-

D. Sebastián Vicente Pérez, para la Escuela de

Tarragona.—Por el Rectorado han sido

D. José García Martí, para la Escuela de la

Los periódicos profesionales, que se publican

Pts. Cts.

Table with 2 columns: Title and Price (Pts. Cts.). Includes 'El Siglo Médico', 'La Correspondencia Médica', etc.

Ha fallecido Julio Beclard, ilustre Fisiólogo y

—El Canónigo Lectoral y Rector del Seminario

—Por Real orden se ha dispuesto que D. Juan

—La Junta provincial de Logroño ha remitido

—En consideración á los pocos casos de diferencia

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instruc-

—El Inspector de primera enseñanza de Toledo

—El monumento que en Talavera de la Reina

—Parece que el Sr. Ministro de Fomento incluirá

—La Junta provincial de Instrucción pública de

—El Catedrático de Matemáticas del Instituto de

—Ha fallecido una de las hijas del Inspector de

—La Junta provincial de Instrucción pública ha

—Parece que el Ministro de Fomento ha ofrecido

para la Escuela de Artes y Oficios creada en Jaén

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de Ter-

—Ha sido declarado cesante el Profesor de la

—En la Junta provincial de Instrucción pública

Falta, pues, recibir los referentes á los con-

—En la provincia de Soria se han establecido

—El Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Tar-

—A causa de haber renunciado los cargos de

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de Za-

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de

—En la provincia de Soria se han abierto las Es-

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de

—El laborioso Maestro de Campillo de la Jara

—El gobierno francés ha obtenido del gobierno

—Ha sido nombrado Rector de las Escuelas Pías

—La Junta de Instrucción pública de la provin-

—En la provincia de Soria se han de proveer in-

—Ha fallecido Mons. Pieraerst, Rector de la Uni-

—La Junta provincial de Instrucción pública

—El Ayuntamiento de Lérida ha consignado

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los

Las Palmas.—F. C. R.—Recibida su carta y libran-

Paso.—F. S.—Enterado de su carta; queda hecha

Aguadilla.—J. S. G.—Recibida su carta; se le con-

Hazas en Cesto.—F. F.—Abonadas al Sr. Sobrino

Villacañas.—A. C. G.—Id. id. 43'20 pesetas por

Lago.—P. D.—Corriente su suscripción hasta fin

Nonaspe.—B. R.—Recibida su carta y sellos; fal-

Santaña.—M. G.—Anotada su suscripción; se le

Almazán.—R. B.—Enterado de su carta; se le con-

Zaragoza.—T. R.—Enterado de su carta del 14 de

Rioseco.—J. P.—Conforme con su carta; recibida

Villar del Río.—R. R.—Recibida su carta; espe-

Castuera.—T. P.—Quedo enterado de su carta; se

Caravaca.—P. A.—Recibida su carta; espero cum-

San Martín de Uxó.—A. N.—Abonada su suscrip-

Cáceres.—J. R. G.—Recibida su carta y libranza

Zorita.—D. P.—Conforme con su carta y recibida

Cabeza del Caballo.—F. F. S.—Enterado de su carta;

Burgos.—M. B.—Quedo conforme con su carta; se

Alfaro.—R. H.—Celebro el contenido de su carta.

Villanueva de Conche.—A. R. C.—Recibida su carta

Sevilla.—M. C.—Id. id. id.

Aguadilla.—J. S. G.—Id. id. id.

Condemios de Arriba.—J. S. O.—Recibida su carta

Santiago.—R. G.—Enterado de su carta; se le con-

Vergara.—F. M. B.—Id. id. id.

Zaldivia.—M. B.—Id. id. id.

Gonesa.—V. E. y N.—Conforme con su carta; se

San Fernando de Jarama.—J. G. O.—Se contestará

Manacor.—V. G. B.—Recibida su carta; se le con-

Barcelona.—J. y A. B.—Id. id. id.

Madrid.—M. B. C.—Id. id. id.

MADRID: 1887.—Imp. de El Magisterio Español

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CONCURSO

para proveer una Escuela de niñas de primera enseñanza y de patronato particular

EN LA VILLA DE SANTA MARÍA DE CÉE (PROVINCIA DE LA CORUÑA).

Se proveerá por concurso la plaza de Maestra de

Esta Escuela es de patronato particular y tiene

Las que aspiren á dicha plaza habrán de acompañar los documentos siguientes:

Todos estos documentos se dirigirán, certifica-

se le dará de los mismos, ó se les devolverán certi-

Madrid 25 de Enero de 1887.—ANTONIO VÁZQUEZ QUEIPO.

se le dará de los mismos, ó se les devolverán certi-

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA. COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 2 reales tomo. OBRAS PUBLICADAS. Tomo I. El Diablo Cojuelo, por Luis Vélez de Guevara (agotado). 4 vol. Tomo II. Novelas célebres de Doña María de Zayas. El Castigo de la miseria. La Fuerza del amor. El Juez de su causa. Tarde llega el desengaño (agotado). 4 vol. Tomo III. Novelas escogidas de Cervantes. La Española inglesa. La Ilustre Fregona. El Licenciado Vidriera (agotado). 4 vol. Tomo IV. Obras de Quevedo. La Vida del Gran Tacaño. El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. 4 vol. Tomo V. Obras de Calderón de la Barca. La Vida es sueño. La Devoción de la Cruz. A secreto agravio secreta venganza. 4 vol. Tomo VI. Obras de Lope de Vega. La Estrella de Sevilla. El Castigo sin venganza. El mejor Alcalde el Rey. 4 vol. Tomo VII (En prensa.)

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL POR D. MARTIN FERREIRO. Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho. Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES. A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitido á provincias. LA SANTA BIBLIA VULGATA LATINA Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX TORRES AMAT CON NOTAS DE ESTE Y DEL ILMO. P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL cronológicas del RDO. P. FIDEL FITA S. J. comentarios y viandias. Esta obra, arreglada para la biblioteca de la Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime de Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona, se halla en venta en la Administración de dicha biblioteca, calle de los Angeles, núm. 14, Barcelona.